



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Rea^l Resvantes que se suplieron de este caudal para las p^{ri}meras defensas del Rio por la crecida del dia seis de Septiembre del año pasado de setecientos treinta y tres toda en conformidad del Informe de el Contador a quien se cometio que ha^{vi}o esta Ciudad. Y Acordó que el referido alcance se ponga por Dⁿⁱ de Mula en poder de Dⁿⁱ Francisco Hernandez Zelada Depositario de los efectos de propios y Rentas de esta Ciudad quien del producto de ellos reintegre los dho. tres mill setecientos y cinco y medio reales suplid^{os} de esta Bolia teniendo en otra repartida los dho. sei mill ochocientos setenta y cinco reales y diez y seis maravedis hasta que se libren para los fines de su destino. Y dha quenta Original con las antecedentes desde la concecion de dho aruicio se encaminen al Real y Supremo Consejo de Castilla por mano del Arzobispo en la Corte como esta por su Mage^{stad} mandado quedando Copia de ellas en la Contaduria p^ublica que en todo tiempo conste; cuya providencia se comete al Causallero Procurador general quien traiga razon del curso de uno y otro para librarlo sobre dho efectos.

Gracia de Baraja de Portero

La Ciudad en vista de memorial de Pedro la Cueva Combra por uno de sus Porteros de Baraja en la bacante de Francisco Lozada difunto Y Acordó se le haga saber el cumplimiento de su obligacion =

El arrendador del peso de la arina p^ublica

Excepto el Sr. Dⁿⁱ Christoval de Lion Lex q^{no} tiene en este acuerdo = A memorial de Francisco Lopez Bolaxin arrendador del peso de la arina haciendo relacion de las perdidas que se le ocasionan por la escasez de trigo que se padece en este Pais motivo que lo a^{nt} constricto en la maior estrechez y conlucie suplicando a la Ciudad se digno de hacerle la reuasa correspondiente a su gran Justificacion = Quien haviendolo oido Res^{ol}vo acuerde en adelante =

Madera que se pide p^u el oratorio de Felipe de Nevi

Viose memorial del Sr. Joseph Molero Preposito de la Congregacion del Oratorio de San Phelipe Nevi en que dice necesita dicha su Congregacion para la fabrica de Puercas y Ventanas en la casa del Puercos que ha construido de tres cargos de madera y que hallandose esta Ciudad con la que se quiso en la demolicion de la Carcel de Cavalteros Por que suplica se digno de fauorecerlo con los dho. tres cargos de madera mandandola Justipreuar o en la forma que supran Justificacion tubiere por combeniente que esta prompto al entrego de su valor; Y la Ciudad haviendo lo oido = Acordó que el Mayordomo y ququiera el paradero de esta madera y de los demas peltrechos y materiales que quedaron del derruco de dha carcel para en su Vista resolver sobre la pretension de esta parte =

Reparos del Parador

Viose Justificacion de Juan Pastor Maestro alarife hecha al orden de Dⁿⁱ Pedro Fajardo Calderon Mayordomo que